

Información de Trámite

Nombre Trámite	DENUNCIAS POR CONTRAVENCIONES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
Descripción	Son denuncias que se presentan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán y que son atendidas por las Comisarías Municipales, deben ser exclusivamente por contravenciones que se cometan a las Ordenanzas Municipales vigentes.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios son las personas naturales y jurídicas que deseen presentar ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán denuncias por contravenciones a las Ordenanzas Municipales vigentes. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: Atención de las denuncias por contravenciones a las Ordenanzas Municipales
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Oficio dirigido a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán (debe incluir los datos generales de ley del denunciante) y que se encuentre debidamente firmada. - Cédula de identidad del denunciante. - Registro fotográfico. Requisitos Específicos: - Carta de Autorización, en caso de que el trámite lo realice una tercera persona.
¿Cómo hago el trámite?	- El ciudadano debe ingresar la solicitud de manera presencial, en las ventanillas del Servicio de Atención Ciudadana. - El trámite es reasignado mediante el sistema ORIGAMI a la Dirección General de Justicia, Vigilancia y Seguridad. - Luego el trámite es reasignado a la comisaría correspondiente. - La comisaría remite a los delegados municipales a fin de que citen al ciudadano a comparecer. - La comisaría establece nueva fecha de comparacencia en la que se deben presentar ambas partes denunciante y denunciado, con la finalidad de que se establezca un acuerdo entre las partes y firmen el acta de compromiso. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Servicio de Atención Ciudadana Dirección: Loja entre Manabí y Quito De lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización](#). Art. 57.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 226.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección General de Justicia, Vigilancia y Seguridad
Correo Electrónico: djusticia.vigilancia@duran.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	18
2025	08	0	24
2025	07	0	11
2025	06	0	15
2025	05	0	10
2025	04	0	13
2025	03	0	13
2025	02	0	18
2025	01	0	20